

ALEGACIONES DE UGT A LOS BORRADORES DE CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS 2015

PROMOCIÓN INTERNA

FOMENTO DE LA PROMOCIÓN INTERNA:

1º.- Aquellas opositoras y opositores que superen el primer ejercicio teórico, **se les guardará la nota durante un año**. Por tanto, concurrirán en la siguiente convocatoria única y exclusivamente al segundo ejercicio de la fase de oposición. Al igual que ocurre en la AGE, donde si apoyan la promoción profesional de sus empleados públicos.

2º.- Los aspirantes que superen el primer ejercicio de la fase de oposición y que no superen, en este caso, el proceso selectivo al no reunir los méritos suficientes en la fase de concurso, quedarán exentos de realizar los ejercicios de la fase oposición que hubieran superado en las dos convocatorias inmediatas siguientes de las mismas características, esto es, de ejercicios análogos en contenido y en forma de calificación, computándose con una puntuación equivalente a la obtenida.

- FASE DE OPOSICIÓN:

Desde el Sindicato de Justicia de la FSP-UGT proponemos la reducción de los ejercicios puesto que consideramos que son excesivos y que los procesos se han endurecido hasta el límite de impedir a los funcionarios y funcionarias de la Administración de Justicia el desarrollo de su promoción profesional.

De ahí que realicemos la siguiente propuesta:

a) Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa:

La realización de un único ejercicio que constará de dos partes:

1º.- consistirá en contestar por escrito un cuestionario máximo de 50 preguntas. Realización 50 minutos frente a los 45 minutos que tenemos hasta ahora.

2º.- Será un supuesto práctico de 12 preguntas. Cada pregunta tendrá 4 posibles respuestas y sólo una de ellas será la correcta. Realización 12 minutos.

b) Cuerpo de Tramitación procesal y administrativa:

La realización de un único ejercicio que constará de dos partes:

1º.- consistirá en contestar por escrito un cuestionario máximo de 50 preguntas. Realización 50 minutos, en lugar de los 45 minutos que tenemos hasta ahora.

2º.- Será un ejercicio en el ordenador tanto de velocidad como de tratamiento de texto, tal y como está configurado ahora.

• FASE DE CONCURSO:

a) **Experiencia:**

En cuanto a la valoración que propone el Ministerio de Justicia para los servicios prestados como titular o interino del cuerpo correspondiente a la promoción interna, nos parece insuficiente.

El Ministerio tiene que apostar por los funcionarios que ya tiene, que estamos preparados, que somos profesionales, y que ya en su día superamos su proceso selectivo.

De ahí, que propongamos una mayor valoración de esta fase basada en la experiencia y profesionalidad.

Por eso, **proponemos elevar la puntuación máxima por esta experiencia a 30 puntos** en lugar de 21. Y esto para todos los Cuerpos.

b) **Titulaciones:**

Observamos que los cambios introducidos tratan de favorecer la promoción de los gestores y tramitadores más nuevos en nuestra administración que se han incorporado en los últimos años a justicia con una sobretitulación para el puesto.

Cualificación y preparación por encima de la exigida para los cuerpos que beneficia a la Administración pero que puede provocar un efecto tapón generando indirectamente y de facto un aumento de los requisitos académicos para el cargo mientras que las retribuciones no se elevan en la misma proporción.

Esto frustra además las opciones laborales de los titulados para puestos inferiores que se ven arrinconados, y por tanto, para UGT es inadmisibles.

Deberíamos plantearnos realmente si una persona con bachiller o equivalente puede tener acceso en las condiciones actuales al cuerpo de tramitación o si de facto estamos permitiendo que Justicia se beneficie de un exceso de formación sin tener que reconocer los derechos retributivos que ello conllevaría.

Nuestra promoción interna es muy dura con temarios excesivamente amplios, carecemos de promoción profesional pero ahora además con estos repartos, la antigüedad sufre un nuevo ataque por parte de la Administración mientras que la parte de formación ve incrementada su influencia un 16%.

Por ello exigimos que el Ministerio reajuste el reparto de puntos manteniendo el equilibrio existente hasta ahora.

Titulación.- se han elevado sustancialmente las titulaciones objeto de valoración primando a doctorados y másteres. Se reduce notablemente el peso de los estudios universitarios básicos (licenciaturas, grados) e incluso se elimina la puntuación por tres primeros años de derecho. Si se mantiene la inclusión de nuevas titulaciones como méritos (algo que tal vez sea cuestionable), debería como mínimo incluirse nuevamente la puntuación por los 3 primeros años de derecho.

Historial profesional. Cursos. La limitación a los realizados en los últimos cinco años debería suprimirse. Para la promoción interna, los funcionarios gestionamos los cursos sobre la aportación de puntos que nos puedan dar y muchos compañeros no han optado a formación específica en los últimos tiempos porque habían llegado al máximo de puntuación exigida. Si la Administración desea incluir una limitación temporal para favorecer el reciclaje de conocimientos que lo retire de esta convocatoria y se haga constar en el acta de la mesa de negociación la intención de la administración de incluir esta limitación en futuras



convocatorias, dando tiempo así a los compañeros a participar nuevamente en cursos formativos.

Discrepamos del sistema de valoración que simplifica los tramos de puntuación por horas prefiriendo la anterior, ya que un curso de 10 y uno de 59 presentan una horquilla excesivamente amplia.

Idiomas. Si se valora el B-1, debería puntuarse también el B-2 y no saltar directamente a los niveles C.

TURNO LIBRE

Ante el traslado de las bases de convocatoria del Ministerio de Justicia para los procesos selectivos de turno libre, tanto de los Cuerpos Generales como del Cuerpo de Médico Forenses, desde el sindicato de Justicia de la FSP-UGT proponemos:

Que en cuanto al modo de acceso de la convocatoria debería de ser un concurso-oposición, pues el índice de temporalidad en la Administración de Justicia, tanto de transferidos como de no transferidos es muy elevado. Algo, que claramente perjudica a este servicio público.

De ahí, que consideramos imprescindible acabar con esta temporalidad y para ello, consideramos necesario realizar algunas convocatorias de concurso-oposición. Esta fórmula ya se llevó a cabo en dos ocasiones. Por tanto, sería discriminatorio no abordarlo ahora también.

Parece un sin sentido, que la Administración de Justicia, no quiera facilitar el acceso a estas funcionarias y funcionarios, que en muchos casos llevan años y años trabajando para esta Administración, habiéndose invertido mucho en formación que ahora tiraríamos por la borda

Todavía resulta más sin sentido, el tema del cuerpo de Médicos Forenses, el Ministerio proyecta realizar una especialización en Ciencias Forenses a través del MIR, por lo cual muchos trabajadores que llevan años y años en esta Administración quedarán al margen. No entendemos, porque el Ministerio ha optado por la fórmula de la oposición (sin más) para que puedan acceder desde la calle, sin tener por supuesto, esta especialización, dejando a lo mejor en la calle al personal que lleva años y años invertidos en esta administración.

HECHOS Y NO SOLO PALABRAS

